

Origen: **UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Solicitud folio: **202728524000551**
Oficio número: **OGAIPO/UT/1434/2024**
Asunto: **SE EMITE RESPUESTA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de noviembre de 2024.

Estimado(a) solicitante:

PRIMERO. En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **202728524000551**, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 7, 8 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

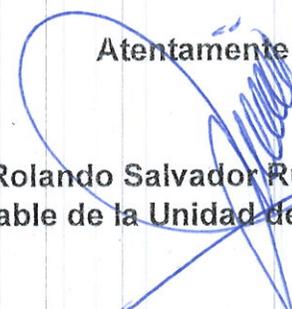
Con base en las preguntas que desarrolló, las cuales dicen:

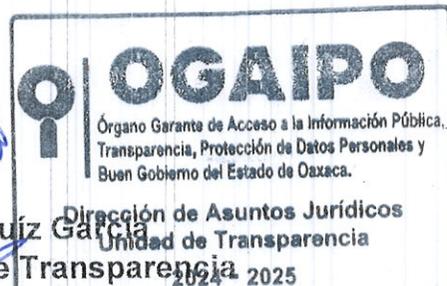
"Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se informe si fue atendida o no. Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha." (Sic)

Le informo que adjunto encontrará el oficio de respuesta OGAIPO/SGA/1026/2024 de la Secretaría General de Acuerdos; oficio OGAIPO/DAJ/0957/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; así como, oficio OGAIPO/DCCEADP/879/2024 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano Garante, con el cual se atiende la solicitud de acceso a la información con número de folio 202728524000551.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga de lo previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Atentamente


C. Rolando Salvador Ruiz García
Responsable de la Unidad de Transparencia





Oficio: OGAIPO/SGA/1026/2024.
Asunto: Se responde solicitud de información con folio 202728524000551.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de noviembre de 2024.

C. ROLANDO SALVADOR RUÍZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO
P R E S E N T E.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y demás aplicables, en contestación de la similar OGAIPO/UT/1371/2024 mediante el cual turna la solicitud de información al rubro indicado, e instruye dar respuesta fundada respecto lo siguiente;

"Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se informe si fue atendida o no.

Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha."
(Sic).

Pregunta: *"Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se informe si fue atendida o no."* (Sic)



Respuesta: Con fundamento en el criterio de interpretación número 18/13, primera época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, se informa lo siguiente.

AÑO	MEDIDAS DE APREMIO
2015	0
2016	0
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
2021	114
2022	60
2023	122
2024	19
Total general	315

Por otra parte, se anexa al presente en formato Excel el listado de los expedientes en los que fueron aprobadas medidas de apremio, el sujeto obligado a quien fueron impuestas y el estado del mismo.

Pregunta: "Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha." (Sic).

Respuesta: Con fundamento en el criterio de interpretación número 18/13, primera época del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, se informa lo siguiente.

AÑO	MEDIDAS DE APREMIO
2015	39
2016	3
2017	0
2018	0
2019	0





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

2020	2
2021	2
2022	19
2023	0
2024	0

Sin otro particular y en espera de que la información que se le envía merezca su conformidad, reciba un cordial y respetuoso saludo.


C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS





ORIGEN: Dirección de Asuntos Jurídicos
OFICIO: OGAIPO/DAJ/0957/2024
ASUNTO: Se remite respuesta a solicitud
de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de octubre de 2024.

C. MAURICIO SALINAS SALINAS
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OGAIP OAXACA.
PRESENTE

Por medio del presente, y en atención a su oficio OGAIPO/UT/1370/2024, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió la solicitud de acceso a la información con el número de folio **202728524000551**, respecto de los puntos siguientes:

"...Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se informe si fue atendida o no.

Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha."(Sic)

respecto a la información solicitada del año 2010 al año 2021, me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. Con fecha uno de junio del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2473 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformó la denominación del apartado C, los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo, así como las fracciones IV, V y VIII todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, responsable de

salvaguardar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y garantizar la observancia de normas y principios de buen gobierno.

SEGUNDO. Con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto 2582 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, misma que tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, sindicatos, así como de cualquier persona física o moral que reciba o ejerza recursos públicos y/o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

TERCERO. Con fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente e inició funciones mediante Sesión Solemne el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, emitiendo, por consiguiente, el Acuerdo OGAIP/CG/01/2021, por el que hizo del conocimiento de las autoridades federales, estatales y municipales del Estado de Oaxaca, así como del público en general de esta situación.

Es por lo anterior que, informo a usted de manera desglosada lo siguiente:

1. Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se informe si fue atendida o no.

R: 9 medidas de apremio

N/P	NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO
1	Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal De Combate A La Corrupción
2	H. Ayuntamiento De Huajuapán De León
3	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza
4	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec
5	H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero
6	H. Ayuntamiento De San Pedro Mixtepec



7	H. Ayuntamiento de San Agustín Etla
8	H. Ayuntamiento De Santa María Huatulco

Ahora bien, respecto a si fueron atendidas dichas medidas de apremio, toda vez que se trata de Multas, y de acuerdo con el artículo 203 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Finanzas es la autoridad competente para hacerlas efectivas, por lo que no se cuenta con dicha información.

Artículo 203. Las medidas de apremio a que se refiere el presente Capítulo, deberán ser impuestas por los Organismos garantes y ejecutadas por sí mismos o con el apoyo de la autoridad competente, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes respectivas.

Las multas que fijen el Instituto y los Organismos garantes se harán efectivas ante el Servicio de Administración Tributaria o las Secretarías de finanzas de las Entidades Federativas, según corresponda, a través de los procedimientos que las leyes establezcan.

2. Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha.

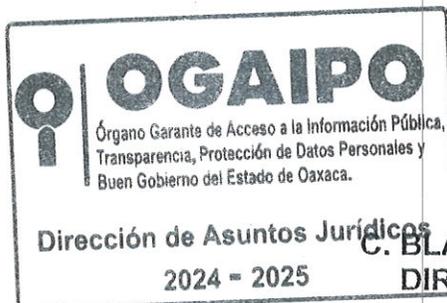
2021:0

2022:0

2023:0

2024: respecto a Denuncias por incumplimiento en la Publicación y/o actualización de las Obligaciones de transparencia, son denominados Dictámenes, de los cuales en el año 2024 se han emitido 13.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE



C. BLANCA IMELDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS.





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OCAIP_Oaxaca



ORIGEN:	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.
OFICIO No.	OGAIPO/DCCEADP/879/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información 202728524000551



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

11:40 hr
14 NOV 2024
M. García S.

RECIBIDO
Dirección de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
2024 - 2025

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. ROLANDO SALVADOR RUIZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OGAIPO
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su oficio número OGAIPO/UT/1401/2024 recibido en esta Dirección el 26 de septiembre del año en curso, se procede a dar respuesta a la solicitud de información a la que le fue asignado el número de folio **202728524000551**, respecto de los puntos correspondientes a:

“Solicito se me informe el número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados desde el año 2015 a la fecha. Pido que la información se desglose por sujeto obligado y se me informe si fue atendida o no. Pido también se me informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido anualmente este órgano garante desde el año 2015 a la fecha.” (Sic)

RESPUESTA:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, artículo 132 de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 132 y 10 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como el artículo 11 fracción XXIII del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se informa lo siguiente:

La respuesta a la pregunta en donde solicita número total de medidas de apremio y/o sanciones que se han impuesto anualmente a los Sujetos Obligados, no es correspondiente a esta dirección, conforme al artículo 10, inciso i, del Reglamento Interno de este Órgano Garante, que a continuación se señala:

Artículo 10. La Secretaría General de Acuerdos tendrá las siguientes atribuciones: En el ámbito materialmente jurisdiccional:





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



- i) *Administrar el Registro de Sujetos Infractores, Medidas de Apremio y Sanciones impuestas por el Consejo General del Órgano Garante, y publicarlo en la página electrónica del Órgano, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Transparencia;*

Con respecto a la segunda solicitud, en la cual pide que se informe el número total de acuerdo de incumplimiento que haya emitido este órgano garante desde el año 2015 a la fecha, por lo que, me permito adjuntar los enlaces del micrositio de los acuerdos emitidos por este Órgano Garante y el extinto Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el cual podrá visualizar la totalidad de los acuerdos por incumplimiento aprobados.

- <https://ogaipoaxaca.org.mx/site/acuerdos>
- <https://iaipoaxaca.org.mx/site/acuerdos>

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SARA MARIANA JARA CARRASCO.
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.

